

## Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2228-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

Asunto: Documentos solicitados mediante Oficio GADDMQ-SGCM-2021-0870-O

Señor Abogado Isaac Samuel Byun Olivo Secretario General del Concejo (E) GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

### De mi consideración:

En atención al oficio N° GADDMQ-SGCM-2021-0870-O, de 11 de marzo de 2021, suscrito por la Ex-Secretaria General de Concejo Metropolitano, mediante el cual manifiesta: "Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, remito a usted el oficio GADDMQ-PM-2021-0350-O de 26 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Edison Xavier Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, a fin de que se considere el criterio legal emitido en relación al trámite del trazado vial que conduce de la vía Intervalles hasta el sector La Loma de Muela, barrio Papaloma Cununyacu, parroquia de Tumbaco, que en la parte pertinente señala: "Para el efecto, los informes técnicos tendrían que precisar si la vía materia de la modificación se encuentra en la cabecera parroquial rural, en cuyo caso, previo a remitirla propuesta al Concejo Metropolitano, tendrían que realizar la coordinación con el gobierno parroquial rural. En el supuesto que la vía no se encuentre en la cabecera parroquial rural, se observará lo dispuesto por el art. 129 del COOTAD que establece que al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial, la vialidad parroquial y vecinal".

Al respecto informo que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0588-O, de fecha 16 de marzo de 2021, se solicita a la abogada Paola Verenice Pabon Caranqui, Prefecta del Gobierno Provincial de Pichincha, a la abogada Loreno Brito, Presidenta del GAD Parroquial Tumbaco y al arquitecto Vladimir Tapia, Secretario de de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. "Con estos antecedentes, convoco a Usted o a su vez solicito de la manera más cordial, se designe en su representación a una persona de la Dirección Técnica y una persona de la Dirección Jurídica; a la mesa de trabajo presencial a realizarse el día viernes 18 de marzo de 2021, a las 15h30 en la Administración Zonal Tumbaco: Dirección calle Juan Montalvo S2-33 y Av. Oswaldo Guayasamín; a fin de dar cumplimiento de la disposición de la Comisión de Uso de Suelo."

El 19 de marzo de 2021, se realiza la mesa de trabajo entre los delegados por parte del Gobierno Provincial de Pichincha, los delegados de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Abg. Lorena Brito, Presidenta del GAD Parroquial Tumbaco y un grupo de delegados por parte de la GAD Parroquial y la Administración Zonal Tumbaco, en las oficinas de la Administración Zonal.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0705-O de 30 de marzo de 2021, se solicita a la Srta. Abg. Paola Verenice Pabon Caranqui, Prefecta del Gobierno Provincial de Pichincha y a la Abg. Loreno Brito, Presidenta del GAD Parroquial Tumbaco: "REQUERIMIENTO: Conforme los antecedentes señalados en cumplimiento al oficio GADDMQ-PM-2021-0350-O de 26 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Edison Xavier Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, con el objetivo de precisar el ejercicio y gestión de facultades y el establecimiento de las responsabilidades y obligaciones que generaría la aprobación del





## Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2228-O

## Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

trazado vial de la calle S/N, ubicada en el sector Papaloma-Cununyacu, de la parroquia Tumbaco, solicito comedidamente su pronunciamiento, en razón de que la vía objeto de análisis, se encuentra fuera de la cabecera parroquial y conforme lo señalado en el ordenamiento jurídico, la competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya a

las zonas urbanas le corresponde al Consejo Provincial de Pichincha, adicionalmente, la competencia exclusiva de planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural, le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Finalmente, remito los documentos pertinentes a efectos de que a través de una coordinación directa se viabilice lo prescrito en el artículo 266 de la Constitución de la República en armonía con el artículo 85 del COOTAD."

Mediante Oficio N° 21-125-GADTUMBACO ingresado a esta Administración Zonal con N° GADDMQ-AZT-UA-2021-1118-E, suscrito por la Abg. Lorena Brito, Presidneta del GAD Parroquial Tumbaco manifiesta: "En tal sentido y como lo han manifestado los propietarios de los inmuebles, colindantes, significaría un beneficio para la colectividad; modificar la trayectoria del trazado vial; permitirá a la Administración Zonal, remitir información de afectación vial que esté acorde a la vía consolidada, y así se pueda solicitar obras de infraestructura con planos que reflejen la realidad vial del sector, en el marco de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, el cual nos estipula que, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán entre otras: c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; lo que mejoraría su calidad de vida y precautelaría derechos fundamentales."

Mediante Oficio N° 317-DGDG de fecha 29 de junio de 2021, ingresado a esta Administración Zonal con N° AMZT-DGT-TV/2021/2070 con recepción 2 de julio de 2021, suscrito por la Sra. María Vásconez, Secretaría General del Gobierno Provincial de Pichincha, manifiesta: "Me refiero al Oficio GADDMQ-AZT-2021-0705-O, registrado con el DEX-1631-DGSG en el que se solicita el pronunciamiento inherente a la modificatoria del trazado vial de la calle sin nombre de ingreso al barrio Cununyacu-Papaloma, desde la vía Intervalles hasta La Loma de Muela, en la parroquia Tumbaco. Al respecto, por disposición de la Prefectura Provincial de Pichincha, se remite el informe de la Dirección de Gestión de Vialidad, constante en el memorando 950-CPGV-21, en el que se determina que

el Gobierno Provincial de Pichincha dentro de su planificación no tiene contemplado algún estudio de

Mediante Memorando N° 950-CPGV-21 de 22 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Edwin Herrera, Director de Gestión de Vialidad del Gobierno provincial de Pichincha manifiesta: "...Durante la visita al sitio, se procedió a georeferenciar la calle en referencia (anexo mapa de ubicación), misma que cuenta con el servicios básicos de fluido eléctrico.

Por lo que, es importante mencionar que el GADPP dentro de su planificación no tiene contemplado algún estudio de ampliación o mejoramiento en la calle en referencia, para lo cual anexo memorando 488-CEV-21, suscrito por el Ing. Bolívar Parra, Coordinador de Estudios Viales.(...)

En vista que es una calle de acceso a viviendas que están asentadas a los dos lados y sobre la base de lo expuesto, conforme el criterio técnico favorable a la modificatoria del trazado vial de la calle en referencia citados en el Oficio N° GADDMQ-AZT-2021-0705-O, solicito se sirva comunicar a la Administración Zonal de Tumbaco continuar con el trámite pertinente."

Con estos antecedentes, se remite los oficios mencionados anteriormente, respecto a la aprobación de la "MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL CALLE DE INGRESO AL BARRIO CUNUNYACU-PAPALOMA, DESDE LA VÍA INTERVALLES HASTA LA LOMA DE MUELA,



ampliación o mejoramiento en la calle en referencia."



# Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2228-O

## Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

PARROQUIA DE TUMBACO", para que se continue con el proceso administrativo correspondiente, salvo el mejor criterio de la Comisión de Uso de Suelo.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martinez Guachamin ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

#### Anexos:

- oficio\_21-125.pdf
- acta\_de\_trabajo.pdf
- oficio $\_317.pdf$
- oficio\_950.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-0870-O.pdf
- GADDMQ-AZT-2021-0705-O.pdf
- $\hbox{-} GADDMQ-AZT-2021-0588-O.pdf$
- $-informe\_tecnico\_n^\circ\_092\text{-}trazado\_vial\_papaloma\text{-}signed\text{-}signed\text{-}pdf$
- gaddmq-pm-2021-0350-o\_(1).pdf
- resolucioln\_nro.\_063-cus-2020.pdf
- 3.\_trazado\_vial\_-\_sthv-dmgt-2020-1291-o.pdf
- $-3.\_trazado\_vial\_-\_informe\_tecnico\_amzt-dgt-tv-2019-035.tif$
- $\hbox{-}\ 3.\_trazado\_vial\_-\_informe\_legal\_no\_074-daj-amzt-2019.pdf$

## Copia:

Señor Ingeniero

Darío Vidal Gudiño Carvajal

Director Metropolitano de Gestión Territorial

Señor Ingeniero

Donny Roberto Aldean Tinoco

Servidor Municipal 13

Señor Doctor

René Patricio Bedón Garzón

Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2021-09-06	
Revisado por: Mario Andres Saenz Cardenas	masc	AZT-DGT	2021-09-06	
Aprobado por: Deysi Giovanna Martinez Guachamin	dgmg	AZT	2021-09-07	



